

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0047

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

PARA: Sr. Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA NORMATIVA-INFORME DE ANÁLISIS

De mi consideración:

Con fecha 23 de febrero de 2023 la Administración Especial Turística La Mariscal, remite el Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0172-O, donde se realiza un análisis sobre las complejidades de la “La Mariscal” y concluye mencionando “(...)Con la entrada en vigencia de la *ORDENANZA METROPOLITANA No. 044-2022* y la *ORDENANZAMETROPOLITANA No. 037-2022*, las cuales establecen los lineamientos para el uso y ocupación del suelo, así como con los datos determinados en el presente análisis la Zona Especial Turística La Mariscal demanda y requiere para lograr el propósito de reactivar la actividad económica de la zona, revitalizar la trama urbana y que el espacio público brinde las características y condiciones adecuadas, de los resultados obtenidos del análisis de la complejidad en la aplicación de la normativa que promovió la creciente informalidad en el desarrollo de las actividades económicas en la Zona de la Mariscal, han evidenciado que estos inconvenientes han provocado en algunos casos que existan establecimientos que tienen licencias destinadas a actividades distintas al giro real de su comercio, por ejemplo, es común identificar un local cuya actividad económica en la LUAE o en su solicitud de licencia es “Bar-Restaurante” cuando realmente su giro diario es el de una “Discoteca o Peña” incumpliendo por tanto con las reglas técnicas, además los limitados parámetros técnicos vigentes de acuerdo a la normativa nacional y local, ha permitido que existan establecimientos muy precarios y que al final del día afecten al desenvolvimiento de un turismo armónico y seguro para visitantes nacionales y extranjeros”.

Menciona también “(...) Considerando la crítica situación de la denominada “zona rosa” dentro de la circunscripción territorial de La Mariscal por efecto de la aplicación de la normativa de uso y gestión del suelo general para el Distrito Metropolitano de Quito, y con la intención de buscar un mecanismo legal y técnico adecuado para la generación de nuevos comercios relacionados con la actividad turística de alimentos y bebidas con tipología CZ1A y CZ1B...” Adicionalmente, solicita “(...)motivar la reforma al artículo 1362 de la Codificación del Código Municipal para el Distrito Metropolitano a fin de que la aplicación del mismo abarque a más de los establecimientos implantados, a aquellos establecimientos por implantarse en un polígono definido (Plaza El Quinde y alrededores) dentro de la Zona Especial Turística La Mariscal, hasta que se cumpla con la expedición de la ordenanza que contenga el plan complementario o parcial para esta

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0047

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

zona especial turística. (...)”.

En virtud de lo indicado y en base a la solicitud presentada por la Administración Especial Turística La Mariscal, esta Secretaría remite como adjunto el *INFORME DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DE REFORMA NORMATIVA* y proyecto de Ordenanza, donde se realiza un análisis del sector Turismo y su importancia para la ciudad. Con la finalidad de potencia la dinámica económica y recuperación del sector Turismo en las Zonas Especiales Turísticas, se recomienda una reforma parcial al artículo 1362 del Código Municipal que permita la aplicación del régimen de licenciamiento a los nuevos establecimientos que busquen implantarse en la zona especial turística, según la propuesta indicada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga

SECRETARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Anexos:

- GADDMQ-AETLM-2023-0172-O
- Proyecto Ordenanza.docx
- INFORME DE ANÁLISIS DE SOLICITUD DE REFORMA NORMATIVA-signed.pdf

Copia:

Sr. Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda - Funcionario Directivo 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Sr. Abg. Andres Eduardo Coral Alava
Funcionario Directivo 4 / Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL

Sra. Econ. Carla Johanna Martínez-Acosta Santi
Directora Metropolitana
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Srta. Abg. Adriana Paola Rosas Lanas
Coordinadora Jurídica

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2023-0047

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -
COORDINACIÓN JURÍDICA**

Sr. Ing. Charip Camilo Alcívar Álvarez

Jefe de Monitoreo Productivo

**SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Charip Camilo Alcívar Álvarez	cca	SDPC-DMICE	2023-02-27	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2023-02-27	

